||||||||||| ID DOCUMENTO: NNÉ4u40JYY



Vicerrectorado de Investigación

Resolución del Rector de la Universidad Rey Juan Carlos por la que se aprueba convocatoria pública para la concesión de ayudas para la realización de Proyectos de I+D para jóvenes investigadores de la Universidad Rey Juan Carlos durante los años 2019 a 2020, dentro del programa de apoyo y estímulo de la Comunidad de Madrid a jóvenes investigadores y el convenio plurianual para la Regulación del Marco de Cooperación en el Sistema Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica suscrito entre dicha entidad pública y la Universidad Rey Juan Carlos.

La Universidad Rey Juan Carlos se ha alineado con los objetivos establecidos por la Comunidad de Madrid mediante su V-PRICIT y Plan Estratégico 2016-22 en el ámbito regional de la I+D+i, a través de la suscripción el 28 de febrero de 2019 de un Convenio Plurianual entre la Administración de la Comunidad de Madrid y la Universidad Rey Juan Carlos para la Regulación del Marco de Cooperación en el Sistema Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica, en el que se establecen cuatro líneas de actuación y su marco de financiación, encuadrándose la presente convocatoria en la primera de dichas líneas a través del Programa de "Estímulo a la investigación de jóvenes investigadores".

Teniendo en cuenta los objetivos anteriormente referidos, los cuales están recogidos, además, en las Bases Reguladoras aprobadas con carácter previo a esta resolución y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se presenta y aprueba la presente convocatoria dirigida a financiar proyectos para jóvenes doctores de la Universidad Rey Juan Carlos como parte del apoyo de la Comunidad de Madrid a las estrategias de la Universidad Rey Juan Carlos en materia de I+D+i.

La Universidad Rey Juan Carlos dentro de su afán de superación y mejora, enmarcada en una búsqueda continua de la excelencia, persigue poner al alcance de su comunidad investigadora los medios necesarios para que sus jóvenes investigadores puedan llevar a cabo sus estudios y avances en un marco de continuidad e impulso a su actividad científica.

Las actividades de investigación desarrolladas a través de las presentes ayudas deberán observar los principios éticos fundamentales que figuran en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, en el Convenio sobre los Derechos Humanos y la Biomedicina (convenio de Oviedo), asegurando el respeto y la protección de la dignidad y la vida humanas, la igualdad de género, la confidencialidad de los datos de las personas y el respeto a su intimidad, así como la protección de los animales y el medio ambiente y demás normativa aplicable. Para ello, los proyectos de I+D financiados a través de la presente convocatoria incluirán, siempre que proceda, un apartado sobre aspectos éticos relevantes y su toma en consideración por parte de los autores.

Por todo ello, y de conformidad con el referido anteriormente, se aprueba la presente convocatoria que se regulará de conformidad con los siguientes preceptos:

Artículo 1. Ámbito de aplicación y objetivos.

- 1. La presente convocatoria establece los requisitos necesarios para la concesión de ayudas para la realización de proyectos de I+D liderados por jóvenes investigadores de la Universidad Rey Juan Carlos, con una tesis doctoral defendida con posterioridad al 1 de enero de 2009.
- 2. Los objetivos de las ayudas son:
- a. La coordinación con las estrategias de la Universidad y su impulso.
- b. La creación y consolidación de grupos y líneas de investigación.

1

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
50834204H RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	23-07-2019 13:12:21

Universidad Rey Juan Carlos

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a https://sede.urjc.es/verificacion-dedocumentos

Página: 1 / 14

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q2803011B SECRETARÍA GENERAL	24-07-2019 11:42:00

| | | | | | | | | | | | | ID DOCUMENTO: NNE4u4eJYY



Vicerrectorado de Investigación

- c. La promoción de jóvenes investigadores.
- d. La mejora de la eficiencia de los fondos dirigidos a proyectos.

Artículo 2. Financiación.

El importe total de las ayudas financiadas por la presente convocatoria será de 535.986 € en 2019 y 535.986 € en 2020 con cargo a la aplicación presupuestaria 30G1INPCM1.541AP.641.05 una vez detraídos los costes de evaluación, para financiar aquellas solicitudes presentadas y aceptadas al amparo de la misma de conformidad con el Convenio Plurianual entre la Administración de la Comunidad de Madrid y la Universidad Rey Juan Carlos para la Regulación del Marco de Cooperación en el Sistema Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica de 28 de febrero de 2019, en su línea de actuación "Estímulo a la Investigación de Jóvenes Doctores".

Artículo 3. Requisitos de los solicitantes.

- 1. Podrán ser solicitantes todos los investigadores contratados por la Universidad Rey Juan Carlos, que cumplan las condiciones siguientes:
 - Ser personal docente e investigador en activo de la Universidad Rey Juan Carlos con contrato en vigor o compromiso de contratación hasta la finalización de las ayudas objeto de la presente convocatoria, de conformidad con el artículo 5 de la presente resolución.
 - Doctor que haya defendido su primera tesis doctoral con posterioridad al 1 de enero de 2009.
- 2. En la valoración de las propuestas se priorizarán aquellas en las que alguno de los investigadores principales del proyecto sea o haya sido beneficiario de la Convocatoria de Atracción de Talento de la Comunidad de Madrid en su modalidad 2.

Artículo 4. Beneficiarios.

- A los efectos de la presente resolución se considerarán beneficiarios los proyectos de investigación concedidos cuyos investigadores principales solicitantes hayan obtenido la ayuda de la presente convocatoria.
- 2. De manera excepcional, en los casos de renuncia de un investigador principal de uno de los proyectos de investigación concedidos, se estudiará la posibilidad de la sustitución por un investigador siempre que el mismo cumpla con los requisitos relacionados en el artículo anterior.
- 3. El investigador principal del proyecto concedido no podrá disfrutar de dos ayudas simultáneamente financiadas por la misma convocatoria que estén reguladas por la misma Orden de bases.

Artículo 5. Naturaleza, cuantía, duración y régimen de compatibilidad de las ayudas.

- 1. La naturaleza jurídica de las presentes ayudas es la de acto unilateral de financiación, sin entrega o cesión, a favor de aquellos proyectos de I+D liderados por jóvenes investigadores de la Universidad Rey Juan Carlos, con una tesis doctoral defendida con posterioridad al 1 de enero de 2009 que resulten seleccionados de conformidad con la presente resolución y sus Bases Reguladoras publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- 2. La cuantía total de la ayuda será de hasta un máximo de 30.000 euros por proyecto y año.

2

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
50834204H RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	23-07-2019 13:12:21

Universidad Rey Juan Carlos

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a https://sede.urjc.es/verificacion-de-documentos

Página: 2 / 14

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q2803011B SECRETARÍA GENERAL	24-07-2019 11:42:00



Vicerrectorado de Investigación

- 3. Los proyectos de I+D que reciban ayuda al amparo de la presente convocatoria tendrán una duración de dos años. La fecha de inicio de dichos proyectos se establecerá en la resolución final de la presente convocatoria, de conformidad con el artículo 4 de las Bases Reguladoras correspondientes a la presente disposición.
- 4. Las ayudas serán compatibles con otras aportaciones, cualquiera que sea su naturaleza y la entidad que las conceda, siempre que el importe conjunto de éstas sea de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones u otras ayudas, no supere el coste total de la actividad financiada.
- 5. En caso de que los investigadores principales de los proyectos concedidos reciban otras ayudas de fondos públicos o privados para la misma actuación y con conceptos semejantes, deberán hacerlo constar en la solicitud mediante la presentación de la correspondiente declaración. Si recibieran otras ayudas una vez presentada la solicitud, deberán hacerlo constar en los informes de seguimiento y finales correspondientes a la presente convocatoria, de manera que los investigadores principales no incurran en el supuesto de doble financiación, el cual podría implicar una minoración de la financiación annohada

Artículo 6. Conceptos susceptibles de ayuda y proyectos financiables.

- 1. Los conceptos susceptibles de financiación a través de las ayudas previstas en la presente convocatoria podrán aplicarse a los conceptos de gasto de personal, equipamiento y funcionamiento y se corresponden con los contenidos en el artículo cinco de las Bases Reguladoras del programa de apoyo a la realización de Proyectos de I+D para jóvenes investigadores de la Universidad Rey Juan Carlos convocatoria relativa a los años 2019-2022.
- 2. La definición y características de los proyectos susceptibles de financiación, así como de los requisitos de participación a través de la presente convocatoria de los miembros de los proyectos de I+D será la contenida en el artículo seis de las Bases Reguladoras del programa de apoyo a la realización de Proyectos de I+D para jóvenes investigadores de la Universidad Rey Juan Carlos convocatoria relativa a los años 2019-2022.

Artículo 7. Formalización y presentación de solicitudes.

- 1. El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la presente convocatoria comenzará desde el día siguiente a la publicación de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y se extenderá hasta el 20 de septiembre de 2019 inclusive.
- 2. La presentación de solicitudes y la documentación que debe acompañarlas se realizará por vía telemática, a través del Registro o sede electrónica de la Universidad Rey Juan Carlos o cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- 3. Las solicitudes que no cumplan los requisitos previstos en la presente convocatoria podrán ser objeto de subsanación a cuyo fin se concederá un plazo de diez días hábiles para subsanar aquellos defectos que así se permitan por la legalidad vigente y las condiciones de la convocatoria, previa advertencia de exclusión definitiva del presente procedimiento en caso de no subsanación de conformidad con la normativa aplicable.
- 4. La documentación que deberá presentarse para tomar parte en la presente convocatoria es la siguiente:
- a) Modelo de instancia cumplimentado conforme Anexo I.

3

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
50834204H RAMOS I OPEZ FRANCISCO JAVIER	23-07-2019 13:12:21

Universidad Rey Juan Carlos

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a https://sede.urjc.es/verificacion-dedocumentos

Página: 3 / 14

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q2803011B SECRETARÍA GENERAL	24-07-2019 11:42:00

|||||||||||| ID DOCUMENTO: NN£4u40JYY



Vicerrectorado de Investigación

- b) Documento acreditativo fecha defensa tesis doctoral.
- c) Memoria de actividades que deberá incluir conforme ANEXO II:
 - a) Programa científico-técnico que debe incluir los siguientes aspectos a valorar: Propuesta Científica (Antecedentes, Hipótesis y objetivos, Metodología, Infraestructuras y medios disponibles); Historial científico (últimos 5 años) del equipo investigador; Impacto esperado de los resultados; Capacidad formativa del equipo investigador.
 - b) Memoria económica, es decir la justificación del presupuesto solicitado en relación con las actividades de I+D a llevar a cabo. Dicha Memoria deberá incluir un desglose de dichas actividades y de sus correspondientes costes.
 - c) Plan de difusión y comunicación de resultados que incluirá: plan de gestión y coordinación, toma de decisiones, la estrategia de difusión y transferencia de resultados de investigación.
- d) Documento oficial que acredite que el Investigador principal es o ha sido beneficiario de la Convocatoria de Atracción de Talento de la Comunidad de Madrid en su modalidad 2.
- e) «Curriculum vitae» abreviado (CVA) del investigador principal y del resto de los integrantes del equipo en el formato normalizado de la FECYT. La extensión máxima será de 4 páginas.
- f) «Curriculum vitae» completo del investigador principal en el formato normalizado de la FECYT.

Artículo 8. Evaluación y selección de propuestas.

El proceso de evaluación de propuestas se llevará a cabo de conformidad con el artículo 9 de las Bases Reguladoras del programa de apoyo a la realización de Proyectos de I+D para jóvenes investigadores de la Universidad Rey Juan Carlos convocatoria relativa a los años 2019-2022, de aplicación a la presente convocatoria.

El proceso de selección de propuestas y determinación de la ayuda correspondiente a cada proyecto será llevado a cabo por la Comisión de Selección conforme artículo 10.2 de las BBRR. La composición de esta Comisión será nombrada por el Rector mediante resolución específica de forma previa a la evaluación y valoración.

Artículo 9. Instrucción del procedimiento de concesión de las ayudas.

- 1. El procedimiento de concesión de las ayudas contenidas en la presente convocatoria es el de concurrencia competitiva.
- 2. El plazo de resolución y notificación de la resolución final del presente procedimiento será de tres meses a contar desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. El cómputo de este plazo se interrumpirá durante el plazo requerido para la subsanación de la propuesta por los interesados y el tiempo de realización de los informes de evaluación.
- 3. El Vicerrectorado competente en materia de investigación acordará las actuaciones precisas para la comprobación de los requisitos necesarios para la admisión de las solicitudes presentadas, aprobando un listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas junto a las causas de exclusión y concediendo, en su caso, un plazo de diez días para la subsanación de los defectos advertidos.
- 4. Finalizado el plazo de subsanación y realizadas las comprobaciones necesarias, el Vicerrectorado competente en materia de investigación dictará resolución definitiva de solicitudes admitidas frente a la cual podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad Rey Juan Carlos en el

4

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
50834204H RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	23-07-2019 13:12:21

Universidad Rey Juan Carlos

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a https://sede.urjc.es/verificacion-dedocumentos

Página: 4 / 14

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q2803011B SECRETARÍA GENERAL	24-07-2019 11:42:00

IIII ID DOCUMENTO: NN£4u40JYY



Vicerrectorado de Investigación

plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de dicho listado en el tablón electrónico oficial de la misma Universidad.

- 5. El Vicerrectorado competente en materia de investigación, a la vista del expediente y del informe de la comisión de selección prevista en el artículo 10 de las Bases Reguladoras del programa de apoyo a la realización de Proyectos de I+D para jóvenes investigadores de la Universidad Rey Juan Carlos convocatoria relativa a los años 2019-2022, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, formalizará la propuesta de resolución provisional debidamente motivada, que incluirá, al menos, la relación de proyectos de investigación subvencionados, investigadores principales de los mismos, así como el importe que se propone para su concesión, la cual se notificará a los interesados para que en el plazo de diez días formulen las alegaciones que estimen convenientes.
- 6. Transcurrido el plazo previsto en el apartado anterior, el Vicerrectorado competente en materia de investigación dictará propuesta de resolución definitiva que será elevada al Rector para resolución definitiva.
- 7. El Rector, a la vista de la propuesta definitiva del Vicerrectorado competente en materia de investigación dictará resolución definitiva que pondrá fin a la vía administrativa de conformidad con el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, frente a la cual podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano o contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de dicha resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La resolución definitiva del Rector de la Universidad Rey Juan Carlos incluirá una relación de los proyectos de I+D seleccionados, los plazos establecidos para la realización de las actividades de I+D y la cuantía de las ayudas. Dicha resolución se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón electrónico oficial de la Universidad Rey Juan Carlos.

Artículo 10. Pago y ejecución de los proyectos seleccionados.

- 1. El pago y ejecución de los proyectos seleccionados se regularán por el artículo 13 de las Bases Reguladoras del programa de apoyo a la realización de Proyectos de I+D para jóvenes investigadores de la Universidad Rey Juan Carlos convocatoria relativa a los años 2019-2022, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- 2. De acuerdo con las Normas de ejecución del Presupuesto de la Universidad Rey Juan Carlos para el año 2019, y la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid que resulte de aplicación, en consideración a las características especiales de los proyectos contemplados en la presente Resolución, el total de la ayuda concedida se librará con carácter previo a la justificación.
- 3. La ejecución de las ayudas estará sometida a las normas generales de ejecución de gasto en la Universidad Rey Juan Carlos para cada anualidad que resulte de aplicación y de acuerdo con lo indicado en la presente resolución y sus Bases Reguladoras. Cualquier modificación en las condiciones iniciales de aprobación necesitará la autorización de la Universidad Rey Juan Carlos de conformidad con las mencionadas Bases.

5

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
50834204H RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	23-07-2019 13:12:21

Universidad Rey Juan Carlos

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a https://sede.urjc.es/verificacion-dedocumentos

Página: 5 / 14

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q2803011B SECRETARÍA GENERAL	24-07-2019 11:42:00



Vicerrectorado de Investigación

Artículo 11. Seguimiento y justificación de las ayudas.

1. El seguimiento y la justificación de los gastos incurridos se llevará a cabo dentro de los tres meses siguientes a la finalización del período de duración de la ayuda concedida y comprenderá la documentación contenida en el artículo 14 de las Bases Reguladoras del programa de apoyo a la realización de Proyectos de I+D para jóvenes investigadores de la Universidad Rey Juan Carlos convocatoria relativa a los años 2019-2022, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD.

Artículo 12. Obligaciones de los investigadores principales. Control e incumplimientos.

El régimen relativo a las obligaciones correspondientes a los investigadores principales de los proyectos de I+D beneficiarios de las ayudas concedidas y el control y régimen de incumplimientos con relación a las mismas será el establecido en el artículo 15 de las Bases Reguladoras del programa de apoyo a la realización de Proyectos de I+D para jóvenes investigadores de la Universidad Rey Juan Carlos convocatoria relativa a los años 2019-2022, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD.

Artículo 13. Promoción de la igualdad de género.

En virtud de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, toda referencia a personas o colectivos realizada a través de la presente Resolución, se entenderá aplicada al género gramatical neutro, incluyendo por tanto la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA.

- 1. En todo lo no previsto en la presente resolución resultarán de aplicación las Bases Reguladoras del programa de apoyo a la realización de Proyectos de I+D para jóvenes investigadores de la Universidad Rey Juan Carlos convocatoria relativa a los años 2019-2022.
- 2. La presente resolución producirá efectos desde el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

DISPOSICION ADICIONAL SEGUNDA.

Se faculta al Vicerrector con competencias en materia de Investigación de la Universidad Rey Juan Carlos para interpretar y resolver cuantas dudas o cuestiones surjan de la aplicación de la presente convocatoria, procediendo si es preciso a dictar y publicar las instrucciones necesarias para el desarrollo y cumplimiento de la misma.

DISPOSICION FINAL.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa de conformidad con el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de las presentes Bases en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid o ser impugnada

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
50834204H RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	23-07-2019 13:12:21

Universidad Rey Juan Carlos

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a https://sede.urjc.es/verificacion-de-documentos

Página: 6 / 14

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q2803011B SECRETARÍA GENERAL	24-07-2019 11:42:00



Vicerrectorado de Investigación

directamente ante la Jurisdicción Contencioso- Administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de las presentes Bases en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Rector,

Javier Ramos López

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
50834204H RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	23-07-2019 13:12:21

Universidad Rey Juan Carlos

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a https://sede.urjc.es/verificacion-de-documentos

Página: 7 / 14

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q2803011B SECRETARÍA GENERAL	24-07-2019 11:42:00



Vicerrectorado de Investigación

ANEXO I

FORMULARIO DE SOLICITUD

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESION DE AYUDAS PARA LA REALIZACION DE PROYECTOS DE I+D PARA JOVENES INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS, AÑOS 2019 A 2022.

1. DATOS GENERALES D	EL PROYECTO			
TITULO DEL PROYECTO DE INV	/ESTIGACIÓN			
ACRONIMO				
ÁREA TEMÁTICA				
SUBÁREA TEMÁTICA				
2. DATOS DEL INVESTIGA	ADOR PRINCIPAL			
DNI/PASAPORTE	1º APELLIDO	2º APELLIDO		NOMBRE
DIRECCION INSTITUCIONAL				
CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD		PROVIN	CIA / PAIS
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTI	RÓNICO	TELÉFONO	MÓVIL	
GRADO ACADÉMICO				
SITUACIÓN LABORAL ACTUAL.		FECHA DE	FIN CON	TRATO
TIPO DE PARTICIPACIÓN EN EL	. PROYECTO			

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
50834204H RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	23-07-2019 13:12:21

Universidad Rey Juan Carlos

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a https://sede.urjc.es/verificacion-de-documentos

Página: 8 / 14

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q2803011B SECRETARÍA GENERAL	24-07-2019 11:42:00



Vicerrectorado de Investigación

DOCUMENTACION QUE ADJUNTA A LA SOLICITUD						
Formulario de solicitud.						
Documento acreditativ	Documento acreditativo fecha defensa Tesis Doctoral					
Fotocopia del DNI o pasaporte del IP del proyecto.						
Acreditación de la vincu	ulación contractual del IP del proyecto y miembros del equipo a una institución					
Memoria de actividade	s con el siguiente contenido:					
Programa científic	co-técnico					
Memoria económ						
Plan de difusión y						
Documento oficia	l que acredite IP beneficiario convocatoria Talento Comunidad de Madrid					
CVA miembros del equi	ipo investigador en formato normalizado de la FECYT.					
CV completo investigad	dor principal en formato normalizado de la FECYT.					
	Información básica sobre Protección de Datos					
Responsable	Universidad Rey Juan Carlos					
Finalidad	Gestionar la aceptación de la correspondiente ayuda de esta convocatoria, en el caso de ser seleccionado. Según el caso concreto, los datos se tratarán para gestionar y atender las solicitudes de información, consultas, dudas o sugerencias, así como para mantener contacto, en caso de ser necesario, con los investigadores principales de los proyectos de investigación presentados a la convocatoria. Los datos personales podrán ser utilizados con la finalidad de efectuar estadísticas, gestión de incidencias, además de para las que expresamente se hayan recogido los datos. En caso de utilizarse con fines estadísticos se usan procesos que permitan identificar y ocultar la información sensible contenida en los documentos, permitiendo su divulgación sin que ello implique vulnerar los derechos a la protección de datos de las personas interesadas.					
Legitimación	Por consentimiento del interesado y en cumplimiento de las obligaciones legales					
Obtención de datos	Por cesión del interesado					
Encargado del tratamiento						
Plazo previsto de	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la					
conservación de los	finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles					
datos.	responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento					
Categoría de datos	de los datos, siempre de acuerdo a la legislación aplicable en cada momento. Datos de carácter identificativo (apellidos, nombre, DNI/NIF o pasaporte u otro documento de identificación suficiente, dirección, correo electrónico, teléfono,					
	firma)					
	Datos académicos y profesionales: Formación, titulación. Datos de detalles de empleo: incluye cuerpo/escala, categoría/grado, puestos					
	de trabajo.					
Destinatarios	Destinatarios Universidad Rey Juan Carlos. Calle Tulipán, s/n, 28933, Móstoles, Madrid					

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
50834204H RAMOS I OPEZ FRANCISCO JAVIER	23-07-2019 13:12:21

9

Universidad Rey Juan Carlos

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a https://sede.urjc.es/verificacion-de-documentos

Página: 9 / 14

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q2803011B SECRETARÍA GENERAL	24-07-2019 11:42:00



Vicerrectorado de Investigación

						_
Derechos	Revocar consentimiento, acceder, rectificar, oposición, portabilidad y suprimir					
	los datos, así como otros derechos, mediante un correo electrónico a la dirección					
	protecciondedatos@urjc.es					
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos					
	en nuestra página web http://www.urjc.es/proteccion-de-datos					
	nto de mis datos personale	•	•		•	
de que sean tratados como				•		
calle Tulipán s/n, 28933, Mó	stoles, Madrid, con la finali	dad de	gestionar s	u solicitu	d de participación.	
	_					
	En, a	ae	2019			
	Fdo.:					
3. EQUIPO INVESTIGA	CION DEL PROYECTO (EXCL	UIDO I	NVESTIGAD	OR PRIN	CIPAL)	
DNI/PASAPORTE	1º APELLIDO	2º A	PELLIDO		NOMBRE	
,						
DIRECCION INSTITUCIONAL						
DIRECCION INSTITUCIONAL						
,				1		
CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD			PROVIN	CIA / PAIS	
DIRECCIÓN DE CORREO ELEC	TRÓNICO		TELÉFONO	MÓVIL		
GRADO ACADEMICO			TIPO DE P	ARTICIPA	CIÓN EN EL PROYECTO	
SITUACIÓN LABORAL ACTUA	AL. FECHA DE INICIO		FECHA DE	FIN CON	TRATO	
Consiento el tratamie	nto de mis datos personales	para	FIRMA			
	encionados a fin de que sea					
-	sable del fichero por la		En, a	de	2019	
· ·	Carlos con sede en calle Tui	linán				
•	Madrid, con la finalidad de	-				
gestionar su solicitud	•					
gestional sa soneitaa	ac participation.					
DNI/PASAPORTE	1º APELLIDO	20 A	PELLIDO		NOMBRE	
DNI/FASAFORTE	1- AFELLIDO	2- 4	FELLIDO		NOWIDE	
DIRECCION INSTITUCIONAL						

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
50834204H RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	23-07-2019 13:12:21

10

Universidad Rey Juan Carlos

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a https://sede.urjc.es/verificacion-de-documentos

Página: 10 / 14

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q2803011B SECRETARÍA GENERAL	24-07-2019 11:42:00

Vicerrectorado de Investigación

CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD			PROVIN	CIA / PAIS
	LOCALIDAD				
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTR	RÓNICO		TELÉFONO MÓVIL		
GRADO ACADEMICO			TIPO DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO		
SITUACIÓN LABORAL ACTUAL.	FECHA DE INICIO		FECHA DE FIN CONTRATO		
Consiento el tratamiento	o de mis datos personales ¡	para	FIRMA		
los fines anteriores mencionados a fin de que sean		En, ade2019			
DNI/PASAPORTE	1º APELLIDO	2º A	APELLIDO NOMBRE		NOMBRE
DIRECCION INSTITUCIONAL					
CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD		PROVINCIA / PAIS		CIA / PAIS
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO			TELÉFONO MÓVIL		
GRADO ACADEMICO		TIPO DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO			
SITUACIÓN LABORAL ACTUAL. FECHA DE INICIO		FECHA DE FIN CONTRATO		TRATO	
Consiento el tratamiento de mis datos personales para los fines anteriores mencionados a fin de que sean tratados como responsable del fichero por la Universidad Rey Juan Carlos con sede en calle Tulipán s/n, 28933, Móstoles, Madrid, con la finalidad de gestionar su solicitud de participación.		FIRMA En, ade2019		2019	

11

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
50834204H RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	23-07-2019 13:12:21

Universidad Rey Juan Carlos

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a https://sede.urjc.es/verificacion-de-documentos

Página: 11 / 14

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q2803011B SECRETARÍA GENERAL	24-07-2019 11:42:00



Vicerrectorado de Investigación

DNI/PASAPORTE	1º APELLIDO	2º A	APELLIDO		NOMBRE
DIRECCION INSTITUCIONAL					
CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD			PROVIN	CIA / PAIS
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTR	RÓNICO		TELÉFONO	MÓVIL	
GRADO ACADEMICO		TIPO DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO			
SITUACIÓN LABORAL ACTUAL. FECHA DE INICIO			FECHA DE FIN CONTRATO		
los fines anteriores meno tratados como responsar	rlos con sede en calle Tuli _l adrid, con la finalidad de)	FIRMA En, a .	de	2019
DNI/PASAPORTE	1º APELLIDO	2º A	PELLIDO		NOMBRE
DIRECCION INSTITUCIONAL					
CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD			PROVIN	CIA / PAIS
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTR	RÓNICO		TELÉFONO	MÓVIL	
GRADO ACADEMICO		TIPO DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO			
SITUACIÓN LABORAL ACTUAL. FECHA DE INICIO		FECHA DE	FIN CON	TRATO	
Consiento el tratamiento de mis datos personales para los fines anteriores mencionados a fin de que sean tratados como responsable del fichero por la Universidad Rey Juan Carlos con sede en calle Tulipán		FIRMA En, ade2019			

12

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
50834204H RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	23-07-2019 13:12:21

Universidad Rey Juan Carlos

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a https://sede.urjc.es/verificacion-de-documentos

Página: 12 / 14

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q2803011B SECRETARÍA GENERAL	24-07-2019 11:42:00

•••	
11	Universidad
u	Rey Juan Carlos

Vicerrectorado de Investigación

			T.		
s/n, 28933, Móstoles, Mo gestionar su solicitud de	adrid, con la finalidad de participación.				
DNI/PASAPORTE	1º APELLIDO	2º A	APELLIDO NOMBR		NOMBRE
DIRECCION INSTITUCIONAL					
CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD		PROVIN	CIA / PAIS	
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTR	TRÓNICO		TELÉFONO MÓVIL		
GRADO ACADEMICO			TIPO DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO		
SITUACIÓN LABORAL ACTUAL. FECHA DE INICIO			FECHA DE FIN CONTRATO		
Consiento el tratamiento de mis datos personales para los fines anteriores mencionados a fin de que sean tratados como responsable del fichero por la Universidad Rey Juan Carlos con sede en calle Tulipán s/n, 28933, Móstoles, Madrid, con la finalidad de gestionar su solicitud de participación.		FIRMA En, ade2019			
(Añadir más tablas si fuera ne	ecesario)				
4. RESUMEN DEL PROYE	CTO (máximo 300 palabra	s)			

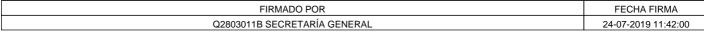
13

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
50834204H RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	23-07-2019 13:12:21

Universidad Rey Juan Carlos

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a https://sede.urjc.es/verificacion-de-documentos

Página: 13 / 14



| | | | | | | | | | | | | | | | | ID DOCUMENTO: NNF4u4oJYY



Vicerrectorado de Investigación

ANEXO II **MEMORIA DE ACTIVIDADES**

IMPORTANTE: La memoria no podrá exceder de 15 páginas. No se aceptarán las memorias científico-técnicas que no se presenten en este formato y una vez presentadas no podrán modificarse.

El modelo de memoria científico-técnica debe rellenarse en el formato establecido como obligatorio en la convocatoria (artículo 7.4.c): letra Times New Roman o Arial de un tamaño mínimo de 11 puntos; márgenes laterales de 2,5 cm; márgenes superior e inferior de 1,5 cm; y espaciado mínimo sencillo. La memoria científico-técnica deberá contener todos los apartados y cumplir todos los requerimientos establecidos en la convocatoria y en los modelos normalizados.

Título del proyecto	
ACRÓNIMO	
Investigador principal	

- 1. PROGRAMA CIENTÍFICO-TÉCNICO (Deberá incluir una Propuesta Científica (Antecedentes, Hipótesis y objetivos, Metodología, Infraestructuras y medios disponibles; Historial científico (últimos 5 años) del equipo investigador; Impacto esperado de los resultados; Capacidad formativa del equipo investigador.
- 2. MEMORIA ECONÓMICA (Deberá incluir un desglose de las actividades a llevar a cabo en el proyecto y sus correspondientes costes).
- 3. PLAN DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS (Deberá incluir un plan de gestión y coordinación y toma de decisiones, así como la estrategia de difusión y transferencia de resultados de investigación)

14

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
50834204H RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	23-07-2019 13:12:21

Universidad Rey Juan Carlos

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a https://sede.urjc.es/verificacion-de-documentos

Página: 14 / 14

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q2803011B SECRETARÍA GENERAL	24-07-2019 11:42:00